



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00954861- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00954861 -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Ulises Oliva, Leg. 32472, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante Lucía César, DNI N° 40.835.772, en la asignatura Políticas de Programación en TV correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Lucía César DNI N° 40.835.772, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-344-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el Informe favorable del Profesor Ulises Oliva a cargo de la asignatura Políticas de Programación en TV, respecto del desempeño de la estudiante Lucía César.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo del Profesor Ulises Oliva, Leg. 32472, (Art.8 Reglamento de Ayudantía alumna).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Lucía César, DNI N° 40.835.772, en la asignatura Políticas de Programación en TV de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisor de la Ayudante alumno al profesor, Ulises Oliva, Leg. 32472 quien estuvo a cargo de la estudiante Lucía César.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos estudiantiles. Oportunamente, archívese.-